Alcaldía de Medellín

PLAN DE GESTION DEL CONTRATO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4600091007 DE 2021

Fecha: 23 de julio de 2021

Objeto: PP-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL

Actividades a desarrollar por parte del equipo de Supervisión

La metodología de ejecución corresponde un convenio interadministrativo para la transformación educativa y digital, donde el Municipio dispondrá de los recursos para desarrollar esta línea del Plan de Desarrollo y el IDEA aportará toda su capacidad administrativa financiera y operativa (sin contraprestación) para el desarrollo del objetivo propuesto por la Administración Municipal.

El IDEA estará encargada de la custodia y administración financiera del recurso, mediante el cual se financiarán necesidades que el Municipio de Medellín decida priorizar.

El IDEA deberá administrar los recursos entregados por la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Educación, en una cuenta especial, de destinación específica, con centro de costos independientes por cada uno de los proyectos relacionados en el alcance del convenio, para el pago de los contratos suscritos por el Municipio de Medellín en desarrollo de sus funciones. Se establece que se generará un encargo (centro de costos) para los recursos ordinarios y otro encargo (centro de costos) para los recursos de presupuesto participativo. En la medida en que se incorporen nuevos recursos al convenio (mediante adiciones presupuestales) asociados a la transformación educativa y digital, se decidirá la creación de nuevos encargos (centros de costos) por parte del IDEA.

El IDEA deberá realizar los pagos a los contratistas, previa autorización de la supervisión del convenio por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y a la a programación de pagos establecida con la supervisión del convenio.

El IDEA enviará a la supervisión del convenio, con corte al último día calendario de cada mes, y a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes siguiente, el informe administrativo y financiero de los recursos destinados al pago de los contratos suscritos por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

El IDEA consignará en la Tesorería de la Alcaldía de Medellín los rendimientos financieros mensualmente, según las condiciones impartidas por el Consejo Municipal de Políticas Fiscales COMFIS.

El Saldo de los recursos aportados por capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de terminación y liquidación del convenio serán restituidos al Municipio de Medellín.

El IDEA como administrador de los recursos, reconocerá rendimientos financieros a una tasa equivalente al 10% de la DTF NETA calculada a partir de la DTF EA vigente, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo

Especial. Dichos rendimientos serán reintegrados de acuerdo con las instrucciones que imparta la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y según lo establecido por la Secretaría de Hacienda.

El IDEA tiene en su objeto social el alcance para ejecutar la administración y pagos fondos especiales. En contrataciones similares se ha verificado un cobro de costos de administración equivalente al 5.0% sobre el valor total de los recursos a administrar. Con base en el valor de los aportes del Municipio (recurso a administrar) el valor estimado de los costos de administración asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS ($4.760.347.170). Sin embargo, por tratarse de un proyecto de gran impacto para la Transformación educativa y digital del Municipio de Medellín y para el cumplimiento de las metas y líneas de gestión de la secretaría de educación del municipio de Medellín, el IDEA se vincula al convenio, aportando al proyecto en especie el 100% de los costos de administración es decir en términos de los siguientes recursos con que cuenta el IDEA en su operación y experiencia:

SISTEMA DE INFORMACIÓN

- Disponibilidad del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, en el cual se realizará:
- Constitución del Fondo Especial de Administración de Recursos
- Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial
- Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.
- Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto
- Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros
- Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar los contratos derivados
- Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran

- Disponibilidad del sistema de administración Documental, el cual permitirá:
- Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio
- Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental
- Carpetas física y virtual del convenio con la documentación legal, financiera y de pagos
- Disponibilidad de consulta permanente de la información para el cliente, los entes de control

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Experiencia del IDEA en la administración de Fondos Especiales
- Respaldo de la Subgerencia Financiera
- Respaldo Sistema de gestión por procesos
- Respaldo de la Oficina de Riesgos
- Respaldo de la Secretaría General y la Dirección Técnica Contractual.
- Respaldo de la Dirección de Tesorería y de Operaciones
- Respaldo de la Subgerencia administrativa con su área de Administración Documental, entre otros

El IDEA no percibirá ganancia o contraprestación alguna por la operación y administración de los recursos del Fondo Especial, lo que permite que la totalidad de recursos entregados en los encargos, puedan ser invertidos en función de las poblaciones beneficiarias.

Los pagos solicitados por parte de la Secretaría de Educación al IDEA, deberán estar en el marco del convenio interadministrativo, es por esto que las etapas de contratación, ejecución y liquidación de los contratos y convenios financiados por el fondo especial, deberán ser inferiores al plazo estipulado del convenio. Previendo estas situaciones y las futuras contrataciones que puedan generarse se estima un plazo para el presente convenio de 17 meses, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2022.

El IDEA en su sistema de gestión tiene los siguientes pasos para el compromiso, ejecución y pagos de los recursos entregados por el Municipio de Medellín.

- Transferencia de los recursos al IDEA correspondientes a los aportes del Municipio, establecidos en la Forma de Pago.

- Suscribir por parte del ordenador del gasto, la Tarjeta de Registro de Firmas.

- Ordenar al IDEA la generación, al interior del Sistema Integral de Información Financiera -SIIF-, los respaldos presupuestales -reservas, labores o disponibilidades.

- Ordenar al IDEA las reservas y disponibilidades que requieran en cumplimiento del objeto contractual, indicando la cuenta y la labor a afectar y remitiendo los soportes documentales necesarios para su realización.

- Realizar los procesos de contratación y suscribir los contratos y convenios necesarios para el desarrollo de los proyectos objeto del Convenio Interadministrativo.

- Ordenar al IDEA los compromisos que requieran, según los procesos de contratación adelantados.

- Ordenar al IDEA los pagos que se requieran en cumplimiento del objeto contractual, indicando la cuenta y la labor a afectar y remitiendo los soportes documentales necesarios para su realización.

Por su parte el IDEA deberá atender lo que requiera el supervisor, además de entregar informes mensuales y los respectivos rendimientos financieros a recaudarse según directrices del COMFIS, así:

- El IDEA deberá presentar mensualmente al ordenador del gasto, con copia a la supervisión del convenio, los respectivos informes de compromiso y ejecución del mismo junto con los correspondientes estados de cuenta, que den claridad de todos los movimientos generados en el mes con ocasión de la ejecución.

- El IDEA reconocerá y reintegrar al Municipio de Medellín – Secretaría de Educación-, rendimientos financieros a una tasa del diez por ciento (10%) de la DTF NATA calculada

a partir de la DTF EA vigente, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial. El reintegro de los rendimientos financieros se realizará conforme a lo establecido por el Consejo Municipal de Políticas Fiscales COMFIS.

Teniendo en cuenta las variables anteriores, se proyecta el siguiente plan de supervisión.

Año	Mes	Gestiones Supervisión
2021	Julio	- Inicio ejecución contractual. - Desembolso de recursos a administrar. - Generación de reservas (disponibilidades).
2021	Agosto	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Generación de reservas.
2021	Septiembre	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Generación de reservas.
2021	Octubre	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Generación de reservas.
2021	Noviembre	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Generación compromisos
2021	Diciembre	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros.
2022	Enero	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores
2022	Febrero	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores
2022	Marzo	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores
2022	Abril	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores
2022	Mayo	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores
2022	Junio	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores - Liberación reservas según liquidación de subcontrataciones realizadas por el Municipio.
2022	Julio	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores

		- Liberación reservas según liquidación de subcontrataciones realizadas por el Municipio.
2022	Agosto	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores - Liberación reservas según liquidación de subcontrataciones realizadas por el Municipio.
2022	Septiembre	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores - Liberación reservas según liquidación de subcontrataciones realizadas por el Municipio.
2022	Octubre	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores - Liberación reservas según liquidación de subcontrataciones realizadas por el Municipio.
2022	Noviembre	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores - Liberación reservas según liquidación de subcontrataciones realizadas por el Municipio.
2022	Diciembre	- Revisión de informes de ejecución. - Revisión rendimientos financieros. - Pagos a proveedores - Liberación reservas según liquidación de subcontrataciones realizadas por el Municipio. - Acta de terminación.

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
Supervisor del Convenio Interadministrativo 4600091007

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia